

SANTORCAZ

LICENCIAS

Por doña Sagrario Suárez Muelas se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de farmacia en la plaza Juan Carlos I, número 3, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santorcaz, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Carballo Mínguez.

(02/9.548/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2009 por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la gestión de la Escuela Municipal de Música de Torrejón de la Calzada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, plaza de España, número 3, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono: 918 160 001. Fax: 918 169 077.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión de la Escuela Municipal de Música de Torrejón de la Calzada. Número de expediente: 4/09.
 - b) Lugar de ejecución: Torrejón de la Calzada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3.600 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información: véase el punto 1.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Ver apartado 1.
8. Aperturas de las ofertas: el siguiente día hábil a contar desde el día que finalice el plazo para presentar las ofertas, a las doce horas. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo, y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciado el mismo día al órgano de contratación por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día sexto natural desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea.
9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de las publicaciones de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cuantos otros gastos se deriven de la presente contratación.

En Torrejón de la Calzada, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/2.996/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito número 4/2009, bajo la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 31 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelorones, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Fernando González Calle.

(03/26.733/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los servicios económicos municipales, sitos en la plaza de la Constitución, sin número, primera planta, se encuentran expuestos al público los padrones fiscales relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y BICES (bienes inmuebles de características especiales), impuesto sobre actividades económicas, tasa por mantenimiento anual del cementerio municipal, tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras o vías públicas, correspondientes al ejercicio 2009, aprobados por resolución de Alcaldía.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las listas cobratorias durante quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Se establece como período voluntario, según el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, el comprendido entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torrelorones, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/9.438/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 10 de julio de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad de delegar en la Junta de Gobierno Local mediante decreto 941/2007, de 21 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, respecto de la aprobación de la subsanación del documento de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector R-11 "Los Yesares", de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.